

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: Julián Onogama Chechegamo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, Junio diecinueve (19) de dos mil veinte (2020) -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 036

(Aprueba liquidación crédito)

RADICACIÓN: 2017-00043-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeta a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito que obra a folios 76 y 77 del cuaderno principal, allegada por el apoderado de la entidad ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular blue official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VERSALLES VALLE' and 'JUEZ'.